

REF: Aprueba Orden de Compra por insumos para Impresora, Convenio Marco, Escuela Básica G 244 Lefuco.

DECRETO EXENTO N° 393.-

CURACAUTIN, 05 de junio de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 10, de fecha 10 de abril de 2018, de Profesora Encargada Escuela Básica G 244 Lefuco, sobre solicitud de compras tóner contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de insumos para impresoras enmarcados en las acciones "Retroatimentando aprendizajes y reconociendo logros académicos", "Salidas pedagógicas y fortalecimiento de experiencias de aprendizajes", "Reuniones de monitoreo, seguimiento y evaluación del PME", "Sociabilización de resultados de monitoreo", "Mejorar y estimular el compromiso, participación e identidad con la escuela", "Cuenta pública a la comunidad educativa", "Sistema de apoyo a la gestión de recursos y funciones administrativas SEP", "Sentido de pertenencia con la escuela y comunidad a través de la incorporación de elementos institucionales"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Básica G 244 Lefuco;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 04/06/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 240 - CM18 del Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA R.U.T. 89.912.300-K por listado de insumos de impresoras en el valor de \$ 1.108,12 USD.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo